

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	01 JUL 2024	REG. 737
FIRMA	ENTRÓ	
	11.00	

NOTA N° 378 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 28 JUN 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Egle Chela CABRAL, D.N.I. N° 16.711.240, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
SU DESPACHO

  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 596	27 JUN. 2024	B'55
FIRMA 		folios

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 087/2024  
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 27-06-24

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, con el fin de solicitar su autorización para la ADSCRIPCION, por el término de 1 año, a la agente CABRAL EGLE CHELA, D.N.I. Nº 16.711.240, Categoría 18 POMYS, la mencionada reviste presupuestariamente en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA R.G., dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

PRESIDENTA.  
PODER LEGISLATIVO.  
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.

María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO